



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032283/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Ing. Santiago Ramiro PÉREZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INSTALACIONES EN EDIFICIO II, con función docente en las Cátedras INSTALACIONES EN EDIFICIO I e INSTALACIONES HOSPITALARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 377-HCD-2017;

Que el Ing. Santiago Ramiro PÉREZ acepta ser promovido mediante el Art. 14° del Convenio Colectivo de Trabajo – UNC (Res. 1222-HCS-2014);

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Santiago Ramiro PÉREZ;

La notificación del postulante;

El Currículum y Plan de Trabajo del Ing. Santiago Ramiro PÉREZ;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Santiago Ramiro PÉREZ (Leg. 46701) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INSTALACIONES EN EDIFICIOS II, con función docente en las Cátedras INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, según el Art. 14° del Convenio Colectivo de Trabajo – UNC (Res. 1222-HCS-2014), cargo creado por Resolución N° 377-HCD-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032283/2017

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Santiago Ramiro PÉREZ (Leg. 46701), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso en INSTALACIONES EN EDIFICIOS II con función docente en las cátedras INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- Aprobar Plan de Trabajo 2018 y modificar la dedicación del Ing. Santiago Ramiro PÉREZ (Leg. 46701), de Profesor Adjunto dedicación simple, interino en INSTALACIONES EN EDIFICIOS II, con función docente en las Cátedras INSTALACIONES EN EDIFICIOS I e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, al de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en las mismas cátedras, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo 2019, según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 6º).- Instruir al Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES que realice el llamado a concurso correspondiente, cuando corresponda.

Art. 7º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 8º).- El Ing. Santiago Ramiro PÉREZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0032283/2017

Art. 9º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

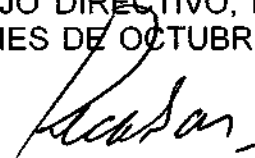
Art. 10º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y gírense las presentes actuaciones al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

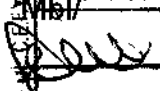
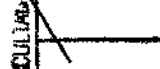
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 700 - H.C.D. - 2017

REVISADO
14/10/17


ÁREA OPERATIVA



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 700 -H.C.D.- 2017.

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Ing. Santiago Ramiro PÉREZ)	0,79 puntos
1 cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Ing. Santiago Ramiro PÉREZ)	<u>1,38 puntos</u>
TOTAL	2,17 puntos

CREAR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Ing. Santiago Ramiro PÉREZ)	<u>1,59 puntos</u>
TOTAL	1,59 puntos

RESUMEN:

SUPRIMIR	2,17 puntos
CREAR	<u>1,59 puntos</u>
SOBRANTE/ a favor del Departamento Construcciones Civiles	0,58 puntos


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

